

ACTA DE REUNIÓN N° 1/2020 COMISIÓN REGIONAL EXTRAORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	15 de abril de 2020
Fecha de realización	22 de abril de 2020
Hora de inicio	11:00 am
Hora de término	12:30 pm
Lugar	Sesión efectuada vía remota mediante plataforma zoom
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Alberto Ayala Gutiérrez	Fiscal Regional	Titular	Ministerio Público
Juan Opazo	Presidente ltima Corte de Apelaciones de Antofagasta	Titular	Poder Judicial
Ignacio Barrientos	Defensor Regional	Titular	Defensoría Penal Pública
Pedro Ferrada Quintana	Director Regional	Titular	Gendarmería de Chile
Paula García Barría	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Titular	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Cristian Encina	Abogado Asesor Policía de Investigaciones	Designado	Policía de Investigaciones
Pedro Fuentes	Mayor Asesor Segunda Zona Carabineros	Designado	Carabineros de Chile

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Paula Espíndola	Jefa Técnica Regional	Titular	Gendarmería de Chile
Orieta Álvarez	Abogado	Profesional	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Ivonne Alfarez	Jefa Uravit	Titular	Ministerio Público

4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades	<p>Cumplidas las formalidades en la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta esta sesión extraordinaria, atendida situación sanitaria por Pandemia que afecta a nuestro país, se consideró pertinente la celebración de esta sesión, vía modalidad videoconferencia que en la oportunidad cuenta con sus miembros titulares, salvo Presidente de la Corte de Apelaciones que informó integración posterior atendido encontrarse en funciones propias de su cargo.</p> <p>Se informa que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas adoptadas por Gendarmería para el resguardo de PPL de las unidades penales - Informar a los miembros las medidas y protocolos adoptados por gendarmería, en cuanto a restricción de visitas. - Las audiencias que se están celebrando, (y cuales no) en la región. - Implementación de la Ley 21.228. - Medidas adoptadas para cumplimiento Ley 21.057. <p>Se deja constancia que, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior para la revisión de los Comisionados, sin que se haya remitido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se tiene por aprobada.</p>
II.	Integración Posterior Ministro Presidente	<p>Se informa integración de Presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones a la sesión, por lo que se cuenta con la totalidad de quórum de miembros.</p>
III.	Gendarmería toma la palabra a través de su Director Regional	<p>Se informa por parte del Director Regional de Gendarmería, las medidas adoptadas en las respectivas unidades penales y el plan de prevención y cuidado destinado a la población de alto riesgo frente al contagio del COVID-19 o de mayor vulnerabilidad en caso brote de la enfermedad en un recinto penitenciario, esto es los adultos mayores, las mujeres embarazadas, los niños y niñas menores de dos años de edad que residen en las unidades penales y sus madres.</p> <p>Informa además que se adoptaron en la región las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas de vacunación masiva contra la influenza, tanto a la ppl como funcionarios de la Institución. - Inducción en pautas de prevención del contagio de COVID-19 - Protocolo de control sanitario aplicable por funcionarios de Gendarmería de Chile, para la detección de sintomatología asociada al COVID-19 respecto del ingreso de personas a las unidades penales, sin perjuicio de informar la restricción de las visitas. - Establecimiento de una red de plazas intra-penitenciarias de aislamiento, en caso de brote de la epidemia. - Coordinación con DPP, para entrevistas con internos a través de teléfonos especialmente habilitados, lo que permitirá en caso de imputados sujetos a pp, e internos condenados mantener una adecuada asesoría y derecho a defensa.
IV.	PUBLICACION D.O 17 DE ABRIL 2020 LEY 21.228 QUE CONCEDE INDULTO GENERAL	<p>Para la implementación de esta Ley, con fecha 17 de abril de 2020, la Dirección Nacional de Gendarmería aprobó por resolución Exenta N° 2674, Manual de Indulto General conmutativo a causa de la enfermedad COVID-19 en Chile, de la Ley 21.228.</p> <p>Se informa los indultos otorgados por unidad penal, efectuando un desglose preliminar.</p>

	CONMUTATIVO A CAUSA DE LA ENFERMEDAD COVID-19 EN CHILE	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="8">DE ANTOFAGASTA</th> </tr> <tr> <th></th> <th>1</th> <th>11</th> <th>4</th> <th>10</th> <th>21</th> <th>55</th> <th>102</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C.C.P. DE ANTOFAGASTA (CONCESIONADO)</td> <td>1</td> <td>4</td> <td></td> <td>5</td> <td>8</td> <td>11</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>C.D.P. DE CALAMA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>9</td> <td>17</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>C.D.P. DE TALTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2</td> <td>4</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>C.D.P. DE TOCOPILLA</td> <td></td> <td>5</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>16</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>C.E.T. DE ANTOFAGASTA</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>C.P.F. DE ANTOFAGASTA</td> <td></td> <td>1</td> <td>3</td> <td>4</td> <td></td> <td>4</td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table>	DE ANTOFAGASTA									1	11	4	10	21	55	102	C.C.P. DE ANTOFAGASTA (CONCESIONADO)	1	4		5	8	11	29	C.D.P. DE CALAMA					9	17	26	C.D.P. DE TALTAL					2	4	6	C.D.P. DE TOCOPILLA		5	1	1	2	16	25	C.E.T. DE ANTOFAGASTA		1				3	4	C.P.F. DE ANTOFAGASTA		1	3	4		4	12
DE ANTOFAGASTA																																																																		
	1	11	4	10	21	55	102																																																											
C.C.P. DE ANTOFAGASTA (CONCESIONADO)	1	4		5	8	11	29																																																											
C.D.P. DE CALAMA					9	17	26																																																											
C.D.P. DE TALTAL					2	4	6																																																											
C.D.P. DE TOCOPILLA		5	1	1	2	16	25																																																											
C.E.T. DE ANTOFAGASTA		1				3	4																																																											
C.P.F. DE ANTOFAGASTA		1	3	4		4	12																																																											
V.	Defensor Regional interviene, efectuando solicitud a Gendarmería	Solicita información y coordinación para tomar contacto con internos listado de usuarios con pena de reclusión nocturna o reclusión parcial nocturna, para tramitación de respectivo indulto.																																																																
VI.	Abogado PDI	Informa la efectividad de mantenerse suspendidas a la fecha, las expulsiones de carácter judicial, decretadas como pena sustitutiva, debido a que no se ha reanudado la apertura de la frontera con Bolivia, además no existe un protocolo sanitario específico que diga relación con el traslado, de unidad penal a PDI y de ahí a la frontera.																																																																
	Defensor Regional interviene	Informa la eventual presentación de recursos de amparo, atendida esta suspensión, en causas en Calama y Antofagasta.																																																																
VII.	JEFA URAVIT informa sobre toma de EIV, en pandemia.	<p>En el marco de las medidas adoptadas por dicha Institución para enfrentar situación de Pandemia por contagio de VIRUS COVID-19, se requiere indique si se está efectuando las diligencias de EIV en la región y en caso de la afirmativa se indique cuáles son las medidas o criterios.</p> <p>Se informa por parte de la Jefa Uraivit:</p> <ul style="list-style-type: none"> - las diligencias de toma de declaración de la denunciante se realizará mediante contacto telefónico con ésta, - la EIV se encuentran suspendidas en dependencias de la Fiscalía Local, conforme a la normativa vigente. - Solo en casos urgentes, flagrancia, u otro se ordenará la realización de EIV. 																																																																
	Toma la palabra Presidente de la Corte de Apelaciones, Fiscal Regional	<p>Presidente de la Corte informa funcionamiento mediante teletrabajo y desarrollo de audiencias a través de plataforma virtual. Informa suspensión de audiencias de JO.</p> <p>Indica que debido a las medidas decretadas se podría visualizar mantener algunas medidas (ciertas audiencias mediante videoconferencia) y agradece a todos los intervinientes la coordinación que se ha mantenido para el buen funcionamiento del sistema de justicia penal en la región. Por su parte el Fiscal regional en el mismo sentido, informa que se encuentran desarrollando sus funciones bajo la modalidad de teletrabajo y felicita a cada uno de los miembros la buena coordinación que se ha mantenido durante todo este tiempo.</p>																																																																

5. Compromisos adquiridos

N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	DEFENSORIA Y GENDARMERIA	Envío y cruce de listado de usuarios con pena de reclusión nocturna y parcial y pena sustitutivas	Abril 2020
2	SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	Consulta a unidad de EIV, sobre las modificaciones del reglamento, en lo concerniente a PFC, y ampliaciones de vigencia de acreditación, revalidaciones, etc., para ser informado a los miembros de la comisión regional.	Abril 2020

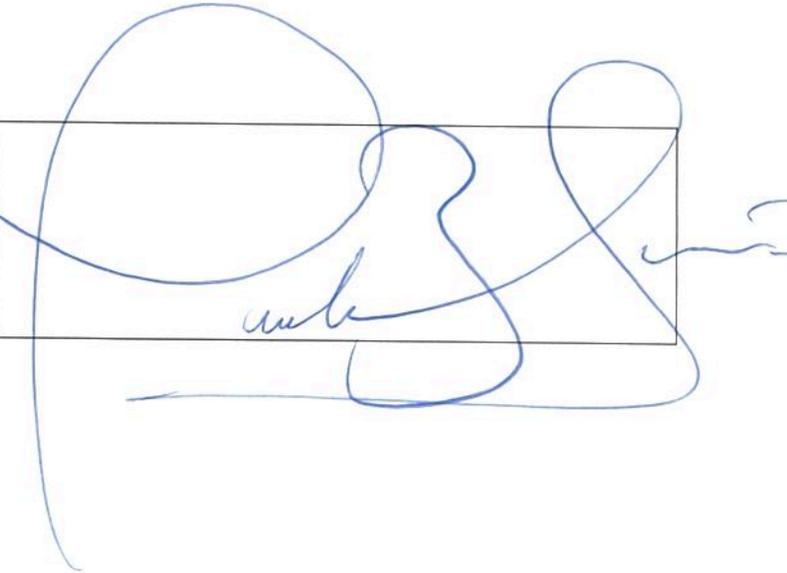
6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1	Consulta a unidad de EIV, sobre las modificaciones del reglamento, en lo concerniente a PFC, y ampliaciones de vigencia de acreditación, revalidaciones, etc	<p>Desde la unidad de EIV, informa que el 1 de abril de 2020, sesionó de manera extraordinaria la Comisión Nacional de Justicia Penal, y se acordó de manera unánime la voluntad de presentar un proyecto de ley que solicitará prorrogar las entradas en vigencia que describe el artículo primero transitorio de la Ley 21.057. la Subcomisión de manera unánime señaló lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prorrogar la entrada en vigencia de la segunda etapa para el 3 de octubre de 2021 (1 año después de la fecha original); y prorrogar en 18 meses la entrada en vigencia de la tercera etapa desde su fecha original (es decir, al 3 de abril de 2023). - Hacer adecuaciones al Reglamento de la Ley 21.057, que tiendan a ampliar las vigencias de las acreditaciones ya existentes. Recordar que estas caducan a 1 año 3 meses desde la notificación de cada acreditación, y por hoy, atendida la actual contingencia, no se pueden realizar los Cursos de Formación continua, necesarios para la revalidación de cada acreditación. 	Parcialmente Ejecutado, se consultará nuevamente sobre las adecuaciones, para la ampliación de las vigencias de acreditaciones existentes.

7. Observaciones y/o comentarios

Nº	Temas
1	<p>Reunión fue realizada vía remota.</p> 

8. Firma responsable

<p>Paula Andrea García Barría Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Antofagasta.</p>	
--	--